

Medellín, marzo 11 de 2009

SEÑORES
ASAMBLEA GENERAL DE CLUBES
LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA
MEDELLIN

En cumplimiento de las funciones de trata él artículo 49 de los estatutos de la liga de patinaje de Antioquia así como él artículo 207 del código de comercio colombiano me permito informar que he supervisado las actuaciones de la junta directiva de la liga de patinaje de Antioquia al 31 de diciembre del año 2008 así como el correspondiente Estado de ingresos y Egresos, la ejecución del presupuesto y el flujo del efectivo. La presentación de los estados financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad del tesorero y el órgano de administración, una de mis funciones consintió en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen el uso de procedimientos aceptados por la técnica de interventoria de cuentas. Tales normas requiere que se planifique la auditoria y se lleve de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto si los estados financieros están exentos de errores relevantes en su contenido, y comprende entre cosas el examen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas de los estados financieros así como la evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la junta directiva.

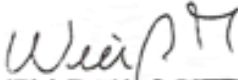
Considero que las pruebas realizadas en cumplimiento de mis funciones proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión sobre los estados financieros aquí mencionados y sobre las actuaciones de la junta directiva, que expreso mas adelante.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, adjuntos a este dictamen presentan razonablemente la situación financiera de la liga de patinaje de Antioquia al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia aplicados de manera uniforme.

Además con base en el resultado de mis exámenes, opino que:

- a) La contabilidad de la liga de patinaje de Antioquia ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable..
- b) Las operaciones registradas en los libros y las actuaciones de la junta directiva se ajustan a los estatutos de la liga y a las recomendaciones de la asamblea de delegados.
- c) La correspondencia los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- d) Las medidas tomadas por la junta directiva en el control interno no pusieron de manifiesto actuaciones que implicaran algún riesgo en las operaciones realizadas en este periodo.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de la presidente de la liga.
- f) La tesorería y la junta directiva cumplieron con el pago de las obligaciones y compromisos que de acuerdo con los estatutos y el presupuesto aprobado tenía el deber de realizar, incluidos los parafiscales.

Finalmente me permito comunicar a los señores delegados que el manejo de los fondos de la liga por parte de los miembros de la junta directiva así como las actuaciones de esta han sido pulcras y las revisiones o investigaciones adelantadas por la revisoría fiscal no pusieron de manifiesto que se hubieran violado las disposiciones contenidas en los estatutos y en las normas legales.


WILLIAM GONZALEZ A.
Revisor fiscal
T.P 4275 T